



RADICADO: 05266-31-10-002-2021-00168-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de julio de dos mil veintiuno

Para los fines pertinentes, téngase como dirección electrónica del demandado diyer.garcez@correo.policia.gov.co, informada a por el apoderado judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico allegado el 28 de junio de 2021.

Por otro lado, revisado el citatorio que le fue enviado al progenitor demandado, señor DIYER ALFONSO GARCÉS MUÑOZ, se observa que se incurrió en un error, toda vez que se le indica al requerido que el canal digital de este Despacho corresponde al correo: j01fenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo el correcto j02fenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por lo anterior, SE REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda a notificar de manera correcta al señor GARCÉS MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°099
Fijado hoy 8 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria